

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°1362015- MDLV/IGM

La Victoria, Agosto 21 de 2015.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la Primera Etapa de la Obra "INSTALACION DE LA COBERTURA DEL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A.S.M N° 10054 CHACUPE BAJO, DISTRITO LA VICTORIA", con código SNIP N° 331619, cuya meta de ejecución será: 1° ETAPA: "INSTALACION DE LA COBERTURA DEL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A.S.M. N° 10054 CHACUPE BAJO, DISTRITO LA VICTORIA", que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos unitarios, Presupuesto, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, , Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Insumos, Calendario de Adquisición de Materiales, Estudio de Suelos, Cotizaciones y Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/. 106,111.80 (CIENTO SEIS MIL CIENTO ONCE CON 80/100 NUEVOS SOLES);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2014-MDLV;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra 1° ETAPA: "INSTALACION DE LA COBERTURA DEL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A.S.M. N° 10054 CHACUPE BAJO, DISTRITO LA VICTORIA" CON CODIGO SNIP 331619, con un presupuesto S/.106,111.80 (CIENTO SEIS MIL CIENTO ONCE CON 80/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. Maria Rita Castro Grosso
GERENTE